MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2327

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 19/2011, FIRMADO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 86/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE PUENTES DE MADERA EN DIFERENTES TRAMOS CAMINEROS DEL PAÍS.

Asunción, 21 **de** noviembre **de 2012**

VISTO: La Nota UOC Nº 4363/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la emisión de Resolución que autorice la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 19/2011, firmado entre este Ministerio y la Empresa **ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA**, en el marco del Llamado MOPC Nº 86/2010, Licitación Pública Nacional para la Rehabilitación de Puentes de Madera en diferentes Tramos Camineros del País; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Vialidad requiere la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 ante la necesidad de realizar obras de emergencia para la Rehabilitación del Puente de madera sobre el Arroyo Capiibary, conforme al Memorándum remitido por el Distrito Nº 6 - Caazapá, solicitando la reparación en forma urgente del mencionado Puente.

Que por Nota DEPOA 094/2011, del Departamento de Puentes y Obras de Arte de la Dirección de Vialidad, solicita la autorización para dar inicio a los trabajos.

Que resulta necesaria incorporar al Contrato, las obras de emergencias para la Rehabilitación del Puente de madera, en atención a la urgencia, debido que algunas piezas de su estructura se encuentran a punto de colapsar.

Que se cuenta con recursos presupuestarios para cubrir el compromiso de este Convenio Modificatorio, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1363/2012 Año 2012 Ampliación.

Que la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio se ha expedido favorablemente en los términos del Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 126/2012.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 2415/2012, corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio, de conformidad a la Cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato, en concordancia con el Art. 62º de la Ley N 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

Coordinadora de Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2327

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 19/2011, FIRMADO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 86/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE PUENTES DE MADERA EN DIFERENTES TRAMOS CAMINEROS DEL PAÍS.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. MINISTRO N° 19/2011, firmado entre este Ministerio y la Empresa **ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA**, en el marco del Llamado MOPC N° 86/2010, Licitación Pública Nacional para la Rehabilitación de Puentes de Madera en diferentes Tramos Camineros del País, y en consecuencia ampliar el monto adjudicado a guaraníes ciento noventa y cuatro millones setecientos ocho mil doscientos (Gs. 194.708.200), IVA incluido, monto que no sobrepasa el 20% establecido en la Ley N° 2051/2003, sin variación de plazos.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GRAL.

PEDRO I. VERA DUARTE
Coordinador de Unidades y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.